



Cuerpo de Bomberos de Rancagua
Constancia y Disciplina

Comandancia, 24 enero de 2023

Señor Capitán

Considerando la entrega de las nuevas piezas de material mayor para la 5ª y 8ª Compañías, por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y considerando las facultades del que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, en su Título XIII, artículo 73 N° 5, con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 009/ 2023

1. Cítese para el día jueves 26 de enero a las 12:30 horas, tres bomberos por Compañía a excepción de la 5ª y 8ª Compañías que deberán formar en pleno con sus estandartes, en la Plaza de Los Héroes.
2. La tenida a utilizar será de gala (pantalón negro).
3. El Estandarte del Cuerpo será portado y escoltado por Miembros del Honorable del Directorio General.
4. El transporte se realizará en sus respectivos carros, los que deberán retornar de forma inmediata a sus Cuarteles, salvo las de 5ª y 8ª Compañías.
5. Las Compañías y delegaciones deberán rendir cuenta a las 12:45 horas al Comandante.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia e interesados.

p. Comandancia
Cuerpo de Bomberos de Rancagua




JOSÉ VILLALOBOS ARAVENA
COMANDANTE



Cuerpo de Bomberos de Rancagua
Constancia y Disciplina

JVA/itg

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Superintendente.
2. Sr. Vicesuperintendente.
3. Sres. Segundo y Tercer Comandante.
4. Sres. Capitanes de Compañía.
5. Central de Alarmas y Comunicaciones.
6. Archivo.